

16.899

QUITO, 20 DE MARZO DE 1.995

Feu
22.3.95
15.00
Archivo
22.3.95
Ferrand
22.3.95
1700

Señor doctor
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLIO,
Superintendente de Compañías,
CIUDAD.

Señor Superintendente:

Acompaño una copia certificada de la Escritura Pública de cesión de participaciones de "TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 21 de Diciembre de 1.994.

En consecuencia, el capital pagado de la Compañía, ha quedado integrado así:

S O C I O S:	NACIONALIDAD	PARICIPACIONES:
JOSE FERRAND JARAMILLO	Ecuatoriano	S/. 1.920.000
FABIOLA YEPEZ FERRAND	Ecuatoriana	1.920.000
PETRONIO YEPEZ FERRAND	Ecuatoriano	1.920.000
JUAN ACOSTA ANDRADE	Ecuatoriano	1.920.000
GONZALO ESTUPIÑAN OREJUELA	Ecuatoriano	160.000
FERNANDO RUIZ DONOSO	Ecuatoriano	<u>160.000</u>
Total del capital suscrito y pagado.....		<u><u>8.000.000</u></u>

Del señor Superintendente, con nuestras especiales consideraciones,

Muy atentamente,

Ferrand
Ec. Fabiola Yepez Ferrand,
GERENTE GENERAL.

Miguel Angel Naranjo
DR. MIGUEL ANGEL NARANJO I.
ABOGADO MAT. NO. 2 QUITO
CASILLERO JUDICIAL 1624
QUITO - ECUADOR

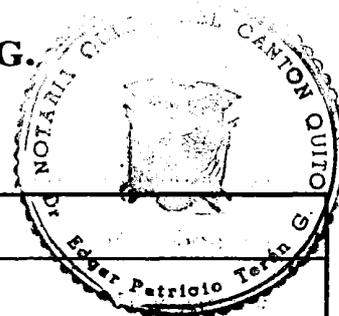
Impresad
Al Sr. Ferrand
19.09.2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ
MAR 22 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Francisco de Qui-
5	SOCIALES DE LA COMPAÑIA	to, Capital de la República del E-
6	TELECHECK SERVICIO ECUA-	cuador, hoy día miércoles veinte y
7	TORIANO COMPUTARIZADO COM-	uno de diciembre de mil novecientos
8	PAÑIA LIMITADA	noventa y cuatro, ante mí, Doctor
9	OTORGADO POR:	Edgar Patricio Terán Granda, Notario
10	ECONOMISTA FABIOLA YEPEZ	Quinto del Cantón Quito, comparecen
11	FERRAND Y OTROS	a la celebración de la presente es-
12	A FAVOR DE:	critura pública de Cesión de Parti-
13	SR. FERNANDO RUIZ DONOSO	cipaciones Sociales, las siguientes
14	CUANTIA: S/. 160.000,00	personas:- por una parte, en calidad
15	Dí 4 copias K.V.	de Cedentes, los señores:- Economis-
16		ta Fabiola Yépez Ferrand, de estado
17		civil soltera, por sus propios y personales derechos; Ingeniero Petro-
18		nio Yépez Ferrand, de estado civil casado, por sus propios y persona-
19		les derechos, y su mujer señora Alice Breda de Yépez, quien comparece
20		autorizando a su indicado cónyuge para que pueda ceder sus participa-
21		ciones sociales; Economista Juan Acosta Andrade, de estado civil casa-
22		do, por sus propios y personales derechos; y su mujer señora Ana María
23		Díaz de Acosta, quien comparece igualmente autorizando a su marido pa-
24		ra que pueda realizar la cesión de sus participaciones sociales; y, la
25		señora Eloisa Ferrand de Yépez, de estado civil casada, en su calidad
26		de mandataria de los cónyuges señores José Ferrand Jaramillo y Nora
27		Yépez Ferrand, según se acredita con el Poder General que en copia de-
28		bidamente certificada, se acompaña a la presente escritura pública co-

1 mo documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario,
2 el señor Fernando Ruiz Donoso, de estado civil casado, por sus propios
3 y personales derechos.- Los señores comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, le-
5 galmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
6 v conocerles doy fe; todos los cuales me solicitan que eleve a escritura
7 pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
8 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase transcribir la si-
9 guiente minuta que contiene un contrato de Cesión de Participaciones
10 al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:- PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
12 de Cesión de Participaciones los socios de Telecheck Servicio Ecuato-
13 riano Computarizado Compañía Limitada:- Economista Fabiola Yépez Fe-
14 rrand, soltera; Ingeniero Petronio Yépez Ferrand, casado con Doña Ali-
15 ce Breda de Yépez, quien comparece con la finalidad de autorizar a su
16 cónyuge dicha cesión de participaciones; Economista Juan Acosta Andra-
17 de, casado con Doña Ana María Díaz de Acosta, quien también comparece
18 con la finalidad de autorizar la presente Cesión de Participaciones a
19 su cónyuge; y, la señora Eloisa Ferrand de Yépez, casada, en su cali-
20 dad de mandataria de los cónyuges señores José Ferrand Jaramillo y No-
21 ra Yépez Ferrand, conforme al poder notarial que se agrega como habi-
22 litante; y por otra parte y como Cesionario, el señor Fernando Ruiz
23 Donoso, casado, por sus propios derechos.- Todos los comparecientes
24 son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a).- Mediante escritura pública
26 celebrada el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, an-
27 te el Notario Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, Notario Séptimo del
28 Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 y cuatro de octubre del mismo año, se constituyó SERECUACOM SERVICIO
2 ECUATORIANO COMPUTARIZADO COMPAÑIA LIMITADA, por los siguientes socios:
3 Ingeniero Petronio Yépez Ferrand, casado; José Ferrand Jaramillo, casa-
4 do; y, Fabiola Yépez Ferrand, soltera, cada uno con un capital de CIEN-
5 TO CINCUENTA MIL SUCRES, dando un total de capital de CUATROCIENTOS
6 CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas cincuenta participacio-
7 nes no negociables e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas.-
8 b).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo de mil no-
9 vecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Nota-
10 rio Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Regis-
11 tro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año, los socios
12 de SERECUACOM SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO COMPAÑIA LIMITADA, me-
13 diante Junta General Universal de Socios, autorizan a su Gerente Gene-
14 ral el cambio de su razón social, el aumento de capital y la admisión
15 como nuevos socios a los señores Juan Acosta Andrade y Doctor Gonzalo
16 Estupiñán Orejuela; es decir, en todas las normas de los Estatutos que
17 conste SERECUACOM SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO COMPAÑIA LIMITA-
18 DA, se reemplaza por:- TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO
19 COMPAÑIA LIMITADA, quedando íntegramente su capital social de la si-
20 guiente forma conformado:- Señor José Ferrand Jaramillo, UN MILLON NO-
21 VECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 1'960.000,00); Economista Fabio-
22 la Yépez Ferrand, UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL 00/100 SUCRES
23 (S/. 1'960.000,00); Ingeniero Petronio Yépez Ferrand, UN MILLON
24 NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES 00/100 (S/. 1'960.000,00); Eco-
25 nomista Juan Acosta Andrade, UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL
26 00/100 SUCRES (S/. 1'960.000,00); y, Doctor Gonzalo Estupiñán
27 Orejuela, CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 160.000,00).-
28 Total capital suscrito y pagado:- OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES

1 (S/. 8'000.000,00), dividido en ocho mil (8.000) participa-

2 ciones no negociables e indivisibles de UN MIL 00/100 SUCRES

3 (S/. 1.000,00) cada una.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-

4 TELECHECK - SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO COMPAÑIA LIMITADA,

5 en la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el

6 tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgó el consen-

7 timiento requerido por el literal f) del Artículo ciento veinte de la

8 Ley de Compañías, autorizando la cesión de cuarenta participaciones

9 del capital de un mil sucres cada una, de cada uno de los socios: Eco-

10 nomista Fabiola Yépez Ferrand, Ingeniero Petronio Yépez Ferrand, Econo-

11 mista Juan Acosta Andrade y señor José Ferrand Jaramillo, en favor del

12 señor Fernando Ruiz Donoso, admitiéndolo como nuevo socio de la compa-

13 ñía con ciento sesenta participaciones; quedando el capital social de

14 la siguiente manera:- - - - -

15 S O C I O S FERRAND JARAMILLO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
----------------------------------	-----------------	--------------

16 SR. JOSE FERRAND JARAMILLO	S/.1'920.000,00	Ecuatoriana
-------------------------------	-----------------	-------------

17 Eco. FABIOLA YEPEZ FERRAND	S/.1'920.000,00	Ecuatoriana
-------------------------------	-----------------	-------------

18 ING. PETRONIO YEPEZ FERRAND	S/.1'920.000,00	Ecuatoriana
--------------------------------	-----------------	-------------

19 ECO. JUAN ACOSTA ANDRADE	S/.1'920.000,00	Ecuatoriana
-----------------------------	-----------------	-------------

20 DR. GONZALO ESTUPIÑAN OREJUELA	S/. 160.000,00	Ecuatoriana
-----------------------------------	----------------	-------------

21 SR. FERNANDO RUIZ DONOSO	S/. 160.000,00	Ecuatoriana
-----------------------------	----------------	-------------

22 Total capital suscrito y pagado:- S/.8'000.000,00, dividido en ocho

23 mil participaciones no negociables e indivisibles de un mil sucres ca-

24 da una.- CUARTA.- ACEPTACION:- Los comparecientes, por convenir a sus

25 mutuos intereses aceptan en todas sus partes la celebración de la es-

26 critura pública de cesión.- Usted señor Notario, se servirá agregar las

27 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instru-

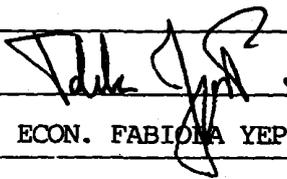
28 mento público.- Firmado) Doctor Miguel Angel Naranjo.- Abogado.- Matrí-

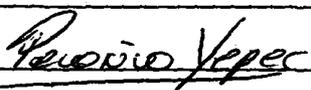


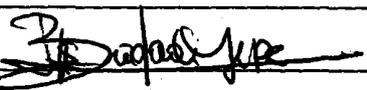
NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

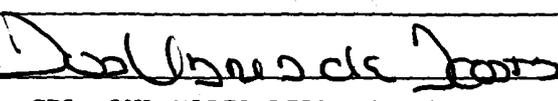
1 cula número cero dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la
 2 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
 3 Para su celebración se observaron los preceptos legales del caso; y lei-
 4 da que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y fir-
 5 man conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

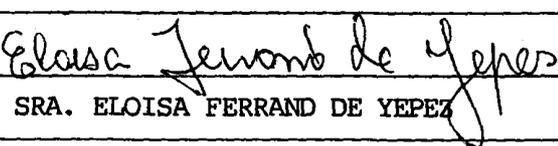
6 
 7
 8 ECON. FABIANA YEPEZ FERRAND C.I. 170289059-9

9 
 10
 11 ING. PETRONIO YEPEZ FERRAND C.I. 170410761-2

12 
 13
 14 SRA. ALICE BRED DE YEPEZ C.I. 171006396-5

15 
 16
 17 ECON. JUAN ACOSTA ANDRADE C.I. 170248899-8

18 
 19
 20 SRA. ANA MARIA DIAZ DE ACOSTA C.I. 170486668-8

21 
 22
 23 SRA. ELOISA FERRAND DE YEPEZ C.I. 170100854-0

24 
 25
 26 SR. FERNANDO RUIZ DONOSO C.I. 170699920-6

27 Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán Granda.- Notario -
 28 Quinto de este Cantón Quito.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- -

DEL CANTON

PODER GENERAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Ca

Otorgado por :

pital de la República

LOS CONYUGES

del Ecuador , hoy día

JOSE VICENTE FERRAND JARAMILLO

veinte y nueve de Oc-

y NORA YEPEZ FERRAND DE FERRAND

tubre de mil nove -

A favor de :

cientos setenta y -

LA SEÑORA

seis , ante mí , Doc-

ELOISA FERRAND CRESPO DE YEPEZ

tor Rodrigo Salgado -

& & & & & & & & &

Valdez , Notario Dé -

cimo Primero del Can-

CUANTIA : INDETERMINADA

tón Quito , compare -

Di 19. 29.

Copia

cen : El señor José -

& & & & & & & & &

Vicente Ferrand Ja -

ramillo , estadounidense por naturalización , inteli -

gente en el idioma castellano , y su cónyuge señora No -

ra Yépez Ferrand de Ferrand , ecuatoriana ; por sus -

propios derechos . - Los comparecientes son mayores de

edad , domiciliados en la ciudad de Nueva Orleans , Es -

tados Unidos de Norteamérica , y de paso por esta ciu -

dad , hábiles en derecho para contratar y obligarse , a -

quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritu -

ra Pública la minuta que me entregan , cuyo tenor lite -

ral y que transcribo es el siguiente : - SEÑOR NOTARIO ;



Handwritten numbers 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 on the left margin.

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar

una que contenga el Poder General contenido en las siguientes cláusulas : - PRIMERA . - Comparecientes : - El señor José Vicente Ferrand Jaramillo y Nora Yépez Ferrand de Ferrand, cónyuges que actúan por sus propios derechos; son mayores de edad y hábiles para comparecer en este acto. SEGUNDA. Poder General . - Los comparecientes dicen que otorgan Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Eloísa Ferrand Crespo de Yépez, para que en nombre de los otorgantes, les represente en lo siguiente : - a) Para comprar , vender , hipotecar bienes muebles o inmuebles , de propiedad o a beneficio de los poderdantes ; asimismo , pactar su precio y condiciones ; b) Para contratar préstamos con Mutualistas , Bancos o cualquier otra Institución crediticia ; c) - Girar , endosar , cobrar cheques ; d) Firmas letras de cambio , pagarés o cualquier otro documento similar ; - e) Suscribir escrituras públicas en Notarías ; f) - Intervenir en la contratación de venta o compra de materiales de construcción , y en ésta propiamente ; g) - Suscribir actos o contratos de cualquier naturaleza , ante cualesquiera Autoridad o Juez competente ; h) - Proponer y contestar demandas en la forma que determine la Ley . - Los poderdantes declaran que incorporan al presente Poder , las disposiciones contenidas en el Artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil .

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás

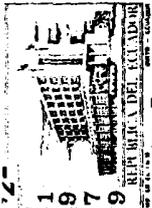
1 trumento . - Hasta aquí la minuta que se encuentra fir-
2 mada por el señor Doctor Camilo Gallegos Domínguez , Ma
3 trícula del Colegio de Abogados de Quito número ciento
4 cincuenta ; la misma que los comparecientes la aceptan
5 y ratifican en todas sus partes ; y leída que les fue -
6 íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman
7 conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -
8
9
10

Se otorgo ante mí en fe de ello

confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada
en Quito a veinte y seis de Julio de mil novecientos seten-
ta y nueve.

R. Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

Do. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA",
CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1994

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de diciembre de 1994, a las nueve horas en el local de la Compañía, ubicada en la Avenida 12 de octubre y Veintimilla, se reúnen los siguientes socios: Economista Fabiola Yépez Ferrand, Ingeniero Petronio Yépez Ferrand, Economista Juan Acosta Andrade, Señor José Ferrand Jaramillo, debidamente representado por la señora Eloísa Ferrand de Yépez, conforme consta del poder que se agrega a la presente acta, y el señor doctor Gonzalo Estupiñán Orejuela, todos los socios por sus propios derechos.

Estando representada la totalidad del capital, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el presidente el Ingeniero Petronio Yépez Ferrand y actúa como secretaria la Economista Fabiola Yépez Ferrand.

Por unanimidad los socios resuelven tratar el siguiente punto en esta Junta:

El consentimiento requerido por el literal f) del artículo 120 de la Ley de Compañías, para que la Junta General de Socios autorice la cesión de 40 participaciones del capital, de S/.1.000,00 cada una, de cada uno de los siguientes socios: Economista Fabiola Yépez Ferrand, Ing. Petronio Yépez Ferrand, Economista Juan Acosta Andrade y señor José Ferrand Jaramillo, a favor del señor Fernando Ruíz Donoso de nacionalidad ecuatoriana, admitiéndole como nuevo socio con 160 participaciones.

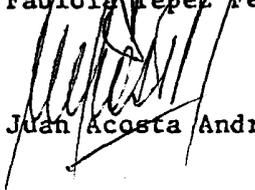
En consideración a este punto, la Junta por unanimidad otorga el consentimiento a fin de que los socios: Economista Fabiola Yépez Ferrand, Ing. Petronio Yépez Ferrand, Economista Juan Acosta Andrade y señor José Ferrand Jaramillo pidan ceder 40 participaciones cada uno en beneficio del señor Fernando Ruíz Donoso, a quien asimismo, por unanimidad se le admite como nuevo socio de Telecheck Servicio Ecuatoriano Computarizado Cia. Ltda., con todos los derechos, disponiendo, que la cesión se realice por Escritura Pública y que se cumplan con las demás formalidades dispuestas por el artículo 115 de la Ley de Compañías.

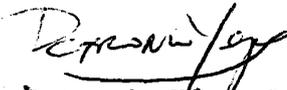
Se otorga un receso de 20 minutos hasta que se elabore el acta de esta Junta.

Lefda esta acta, todos los socios la aprueban por unanimidad, firmando para constancia este documento.

Siendo las diez horas se da por terminada esta Junta.

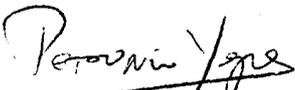

Econ. Fabiola Yépez Ferrand


Econ. Juan Acosta Andrade

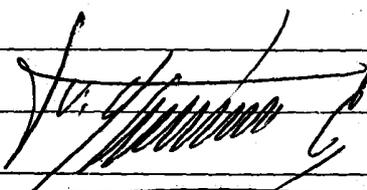

Ing. Petronio Yépez Ferrand


Sr. José Ferrand Jaramillo


Dr. Gonzalo Estupiñán O.


Ing. Petronio Yépez Ferrand
P R E S I D E N T E


Econ. Fabiola Yépez Ferrand
S E C R E T A R I A

15		
16	Se otorgó ante mí; y en fe de ello, con-	
17	fiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fe-	
18	cha de su celebración.-	
19		
20		
21	Dr. Edgar Patricio Terán G.	
22	NOTARIO QUINTO DE QUITO.	
23		
24		
25		
26		
27		
28		

ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO,
CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO • ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1371 del REGISTRO MERCANTIL del veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs.2775 vta., tomo 116 correspondiente a la constitución de la Compañía " SERECUACON SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

Dr. Julio ...
Registrador ... QUITO

